



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 15/21**

**SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y DOS MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE**

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> MARIANA PALMA MURCIA**

**D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL CANO RUIZ**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las trece horas y dos minutos del día dieciséis de abril de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera segunda convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.**

Por parte del Sr. Presidente se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-15/21-1

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
16/04/2021  
ALCALDE  
Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
16/04/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb1838ad18bc4b359147459498c67273001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

**SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 14/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2021.**

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 14/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 9 de abril de 2021.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 14/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 9 de abril de 2021.

**TERCERO. – PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2021.

Plaza de España  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-15/21-2

Firma 1 de 2	16/04/2021	SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia			
Firma 2 de 2	16/04/2021		
Manuel Gavilan Garcia			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb1838ad18bc4b359147459498c67273001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria y fiscalización previa; y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los funcionarios de Administración local; art. 35 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16,3, d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTÍNEZ DOMENE, JOSÉ	36,00 €
MORCILLO VILLEGAS, ANTONIO	32,60 €
SÁNCHEZ LORENTE, MARÍA ISABEL	32,60 €
QUILES SUÁREZ, VICENTE	136,92 €
EGEA SOLA, JOSE VICENTE	117,56 €
MARTÍNEZ VICO, JOSEFA	405,00 €
LOBATO GARCÍA, MARÍA ANTONIA	210,00 €
JABALERA CRUZ, PEDRO	168,00 €
GONZÁLEZ MATARÍN, CONCEPCIÓN M <sup>a</sup>	225,00 €
ASENCIO MOLINA, ANTONIO M.	612,00 €
CALER MOLINA, RAMÓN	854,40 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	607,80 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	751,80 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	420,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	771,00 €
LÓPEZ DOBLAS, ANDRÉS	81,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	740,40 €
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	517,20 €
PRETEL TORTOSA JOSE G,	659,40 €
QUILES GARRIDO, JUAN JESÚS	776,40 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	720,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	734,40 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	420,00 €
BELMONTE TORRES, JOSÉ M.	151,20 €
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	126,00 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	151,20 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	147,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-15/21-3

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
16/04/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
16/04/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb1838ad18bc4b359147459498c67273001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





MANZANO DOMENE, SERGIO	216,00 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	126,00 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	126,00 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	151,20 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	126,00 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	240,00 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	240,00 €

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
PELÁEZ PEÑA, MARÍA ISABEL	593,25 €
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	52,50 €”:

**CUARTO. - PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2021.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria y fiscalización previa; y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios Locales; Apartados d) y e) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2020; y artículo 22 del Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios de la Policía Local, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a turnos de noche realizados, y de festivos, desde el 21 de febrero de 2021 al 21 de marzo de 2021:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

APELLIDOS Y NOMBRE

IMPORTE  
FESTIVOS

IMPORTE  
NOCTURNOS

IMPORTE  
TOTAL

Sec.Gen.-JGL-15/21-4

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
16/04/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
16/04/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación    **cb1838ad18bc4b359147459498c67273001**

Url de validación    <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





ARGENTE ERAS, JUAN A.	140	120	260,00 €
BELMONTE TORRES, JOSÉ M.	60	120	180,00 €
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	60	120	180,00 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	80	120	200,00 €
DUCE MARÍN, DANIEL	20	100	120,00 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	80	120	200,00 €
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, BENITO J.	60	100	160,00 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	140	120	260,00 €
IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, PATRICIO J.	60	120	180,00 €
LÓPEZ SÁNCHEZ, ANTONIO JOSÉ	140	120	260,00 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	80	120	200,00 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	60	120	180,00 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	60	100	160,00 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	60	100	160,00 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	60	120	180,00 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	60	100	160,00 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	80	120	200,00 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	60	120	180,00 €
TORO GONZÁLEZ, ÁNGEL J.	60	120	180,00 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	40	60	100,00 €

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a turnos de noche realizados desde el 21 de febrero de 2021 al 21 de marzo de 2021:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	120,00 €
CALER MOLINA, RAMÓN	100,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	140,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	100,00 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	100,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	140,00 €
LÓPEZ DOBLAS, ANDRÉS	60,00 €
LORENZO ORTEGA, CARMEN	60,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	140,00 €
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	120,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	140,00 €
QUILES GARRIDO, JUAN JESÚS	120,00 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	80,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	100,00 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	120,00 €

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos realizados desde el 21 de febrero de 2021 al 20 de marzo de 2021:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

APELLIDOS Y NOMBRE

IMPORTE

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-15/21-5

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
16/04/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
16/04/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **cb1838ad18bc4b359147459498c67273001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	40,00 €
CALER MOLINA, RAMÓN	100,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	20,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	80,00 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	80,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	60,00 €
LÓPEZ DOBLAS, ANDRÉS	60,00 €
LORENZO ORTEGA, CARMEN	40,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	20,00 €
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	120,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	80,00 €
QUILES GARRIDO, JUAN JESÚS	80,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	40,00 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	60,00 €

4. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones realizadas desde el 21 de febrero de 2021 al 20 de marzo de 2021:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	224,00 €
CALER MOLINA, RAMÓN	352,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	160,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	256,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	288,00 €
LÓPEZ DOBLAS, ANDRÉS	96,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	320,00 €
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	64,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	160,00 €
QUILES GARRIDO, JUAN JESÚS	288,00 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	192,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	256,00 €

5. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, por sustituciones:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
M <sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA	687,47 €
ANTONIO MANUEL ASENSIO MOLINA	24,55 €

6. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios y personal laboral, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos realizados:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

FUNCIONARIOS:

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-15/21-6

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
16/04/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
16/04/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación    **cb1838ad18bc4b359147459498c67273001**

Url de validación    <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MATEOS MONTOYA, JOSE LUIS	20,00 €

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GARCÍA MOLINA, JUAN MIGUEL	40,00 €

7. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad por asistencia a Comisiones Informativas durante el ejercicio 2020, a favor de los funcionarios, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
BASTIDAS ROSELL, JUANA	660,00 €
GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO CARLOS	60,00 €
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	630,00 €
RUBIO HERNÁNDEZ, INMACULADA	510,00 €
SÁNCHEZ GALLARDO, MERCEDES	570,00 €
SEGURA SEGURA, MANUEL	30,00 €
SOLA USERO, CARMEN	30,00 €
TORRES MORENO, JOSÉ	30,00 €

**QUINTO. - BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL BOMBERO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PROMOCIÓN INTERNA.**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas para la provisión de dos plazas de OFICIAL BOMBERO, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Escala Básica de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento de Baza, Grupo C; Subgrupo C1; una plaza de conformidad con la oferta de empleo público de 2019, y la otra de conformidad con la oferta de empleo público de 2020, ambas mediante el sistema de acceso de promoción interna horizontal a Escala del mismo grupo de titulación y a través del procedimiento de selección de concurso –oposición.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, de fecha 23 de marzo de 2021.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2021.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-15/21-7

Firma 1 de 2  
Firma 2 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb1838ad18bc4b359147459498c67273001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







Considerando lo establecido en la Ley 2/2002 de 11 de noviembre de gestión de emergencias en Andalucía; art. 18 del Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/ 1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 134 del Texto Refundido de Régimen Local; Título V del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección para la provisión de dos plazas de OFICIAL BOMBERO de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento de Baza, por promoción interna y por el procedimiento de selección de concurso –oposición, las cuáles se encuentran extendidas en 7 páginas”.

**SEXTO. - BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE BAZA, POR PROMOCIÓN INTERNA.**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas para la provisión de una plaza de OFICIAL del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento de Baza, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2020, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, de fecha 18 de marzo de 2021.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2021.

Considerando lo establecido en el art. de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; arts. 4,3 y siguientes del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los Funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; y Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se establecen las pruebas selectivas para el ingreso, promoción interna y movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de policía local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección para la provisión de una plaza de OFICIAL del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento de Baza, mediante el sistema de promoción interna y por procedimiento concurso de méritos, las cuáles se encuentran extendidas en 9 páginas”.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

**SÉPTIMO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL.**

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-15/21-8

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
16/04/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
16/04/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb1838ad18bc4b359147459498c67273001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de urgencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente consta informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Urgencia Social y para los siguientes fines:
  - D. M.A.R, con DNI nº 52516935T, que reside en Calle Santa Barbará nº 6-2D, la cantidad de 89,72 € (ochenta y nueve con setenta y dos euros) en concepto de pago de factura de suministro eléctrico nº PMP001N2133515 correspondiente a los meses de octubre - diciembre de 2020. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES51 2038 3684 0860 0013 9874 de la que es titular la persona beneficiaria.
  - D. I.F.G, con DNI Nº 76896696Z, la cantidad de 250 euros € (doscientos cincuenta euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda en la que reside ubicada en Grupo la Victoria nº2 2ºB correspondiente al mes de febrero de 2021. Dicho pago se hará efectivo en la cuenta número: ES52 3023 0032 4403 2019 1919 correspondiente a Doña Idelia González Sánchez, con D.N.I 24177310D, en calidad de propietaria de la vivienda en la cual reside el solicitante.
  - Dª. D.G.F, con DNI nº 46541601C, la cantidad de 250 euros € (doscientos cincuenta euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda situada en que C/ Sierra Espuña nº3 2ºA correspondiente al mes de diciembre de 2020. Dicho pago se hará efectivo en la cuenta número: ES76 2038 3529 6160 0042 6944 correspondiente a Don Nicolás Gómez Olivares, con D.N.I 24036817T, en calidad de propietario de la vivienda en la cual reside el solicitante
2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-15/21-9

Firma 2 de 2	16/04/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	16/04/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb1838ad18bc4b359147459498c67273001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





## OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

### **A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN**

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO: MEDICAMENTOS	150,83 €	6,48 €	157,31 €	VARIABLE
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	271,15 €	27,10 €	298,25 €	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, S.L.	SUMINISTRO: TRITURADORA DE PAPEL BIBLIOTECA	120,00 €	25,20 €	145,20 €	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE,	SERVICIO: MANTENIMIENTO				VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-15/21-10

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
16/04/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
16/04/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **cb1838ad18bc4b359147459498c67273001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	S.L.	ANUAL DEL SERVIDOR PANEL LED	360,00 €	75,60 €	435,60 €	
74626310G	ANTONIO MORENO ÚBEDA	OBRA: HORAS EN ACOMETIDAS EN C/ RIO GALLEGO Y C/ JESÚS NAZARENO. PROY PFEAO 2020	1.140,00 €	239,40 €	1.379,40 €	VARIABLE
B33490426	ASAC COMUNICACIONES, S.L.	SERVICIO: SERVICIO AUDITORIA DE SISTEMAS Y DE CIBERSEGURIDAD	9.578,00 €	2.011,38 €	11.589,38 €	VARIABLE
G18733766	ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA BASTETANA	SERVICIO: RECORRIDO GUIADO POR YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	400,00 €	84,00 €	484,00 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBABA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO CEMENTERIO (CUERDA, LIMA, GUANTES,...)	222,03 €	46,63 €	268,66 €	VARIABLE
B86320950	CANDILEJA, PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	SERVICIO: REPRESENTACIÓN DE DUMBO EL MUSICAL EL 9/05/21	3.847,10 €	807,89 €	4.655,00 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2,000, S.L.	SUMINISTRO: COMPRA MATERIAL INSTALACIONES MUNICIPALES (GEL DE BAÑO, ROLLO PAPEL...)	95,00 €	19,95 €	114,95 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: ROTURA VÁLVULA ENTRADA AGUA DEL DEPOSITO EN INSTALACIÓN CONSTANTINO NAVARRO	180,08 €	37,82 €	217,90 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	12,55 €	2,54 €	15,19 €	VARIABLE
A78865458	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: PUBLICIDAD QUINQUENARIO GRATUITO IDEAL, BANNER PUBLICIDAD MES DE ABRIL	500,00 €	105,00 €	605,00 €	VARIABLE
A78865458	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: PUBLICIDAD QUINQUENARIO GRATUITO IDEAL, BANNER PUBLICIDAD MES DE MAYO	500,00 €	105,00 €	605,00 €	VARIABLE
A78865458	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: PUBLICIDAD QUINQUENARIO GRATUITO IDEAL, BANNER PUBLICIDAD MES DE MARZO	500,00 €	105,00 €	605,00 €	VARIABLE
45920415H	CRISTINA RUS MARTÍNEZ	SERVICIO: CUENTA CUENTOS BIBLIOTECA	506,00	106,26 €	612,26 €	VARIABLE
F18944876	GIRO COMUNICACIÓN, S.C.A.	SERVICIO: ACTUALIZACIÓN WEB COMPRAENBAZA.ES, INCORPORACIÓN LAUDING BASTIBONOS, DOMINIOS	971,00 €	203,91 €	1.174,91 €	VARIABLE
B19613835	GREEN PLANET AGRISTORE, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO HIDROLIMPIADORA	338,68 €	71,12 €	409,80 €	VARIABLE
B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 2992-GKM, E9587BDN, GR-27938-VE	119,79 €	25,15 €	144,94 €	VARIABLE
B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.	SUMINISTRO: FAROLAS Y BRAZOS FERNANDINOS (REIVAG PIEL)	1.630,00 €	342,30 €	1.972,30 €	VARIABLE
B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO ELECTRICIDAD URBANISMO (POWERFLEX, CABLE COAX, TUBO LED...)	967,64 €	203,20 €	1.170,84 €	VARIABLE
B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO ELECTRICIDAD URBANISMO (LUMINARIA BASIC)	425,60 €	89,38 €	514,98 €	VARIABLE
B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.	SUMINISTRO: REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE 70 W	3.319,20 €	697,03 €	4.016,23 €	VARIABLE
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	SUMINISTRO: REPARACIÓN CALDERA AGUA CALIENTE Y TOMA GASOIL DEL PABELLÓN	118,34 €	24,85 €	143,19 €	VARIABLE
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	SUMINISTRO: LIQUIDO LIMPIEZA PISCINA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	471,40 €	98,99 €	570,39 €	VARIABLE
B18873307	INFORMÁTICA BASTITANIA, S.L.U.	SUMINISTRO: CARTUCHOS DE TINTA CENTRO JOVEN	36,95 €	7,76 €	44,71 €	VARIABLE
B87914768	ISAMAR BIOTECNOLOGÍA, S.L.	SUMINISTRO: PACK HERBICIDA SOLUBLE 45%, 4X5 LITROS PARA CEMENTERIO	1.276,00 €	127,60 €	1.403,60 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-15/21-11

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
16/04/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
16/04/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **cb1838ad18bc4b359147459498c67273001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





74626307R	JOSE SÁNCHEZ PÉREZ	SERVICIO: INFORME JURÍDICO SOBRE TEMPORALIDAD TEMPORAL RELACIÓN LABORAL CONTRATO FONDOS PBLCOS	250,00 €	52,50 €	302,50 €	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	OBRA: CEMENTO HOLCIM Y MORTERO BLANCO GANMA. PROY. PFEAE 2020	920,24 €	193,25 €	1.113,49 €	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO: MATERIAL ELECTRICIDAD (URBANISMO)	609,55 €	128,01 €	737,56 €	VARIABLE
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	SUMINISTRO: ROPA MENORES	60,67 €	12,74 €	73,41 €	VARIABLE
76143438Y	MANUEL MATEOS LÓPEZ	SERVICIO: ESCALADA ALUMNOS PIC	80,00 €	16,80 €	96,80 €	VARIABLE
27440492C	MARÍA LUISA VICENTE GELABERT	SUMINISTRO: MEDICAMENTOS	396,03 €	26,71 €	422,74 €	VARIABLE
27440492C	MARÍA LUISA VICENTE GELABERT	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	694,86 €	122,24 €	817,10 €	VARIABLE
27440492C	MARÍA LUISA VICENTE GELABERT	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	546,92 €	54,69 €	601,61 €	VARIABLE
27440492C	MARÍA LUISA VICENTE GELABERT	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	504,98 €	50,50 €	555,48 €	VARIABLE
818324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS, S.L.	OBRA: BATIDORA, TRASLOCHAS, CEMENTO, ANGULO, BROCA..... PROY. PFEAE 2020	507,62 €	106,60 €	614,22 €	VARIABLE
B19583623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013, S.L.	SUMINISTRO: RODILLOS TREN DE CORTE CORTACÉSPED	704,64 €	147,97 €	852,61 €	VARIABLE
B19583623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES REPARACIÓN FUGA GASOIL, ROTURA DEPOSITO ANTICONGELANTE CORTACÉSPED	75,43 €	15,84 €	91,27 €	VARIABLE
B18254334	NEUMÁTICOS BAZA, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN VEHÍCULOS PINCHAZO 8243 GJS	36,00 €	7,56 €	43,56 €	VARIABLE
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	SERVICIO: PLASTIFICAR COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €	VARIABLE
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	SERVICIO: COLOCACIÓN PAPEL PINTADO EDIFICIO INEM	290,00 €	60,90 €	350,90 €	VARIABLE
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	SERVICIO: PLASTIFICACIÓN OFICINA GOBERNACIÓN	80,00 €	16,80 €	96,80 €	VARIABLE
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	SERVICIO: PLASTIFICACIÓN PARED OFICINA CULTURA	140,00 €	29,40 €	169,40 €	VARIABLE
45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	264,22 €	47,38 €	311,60 €	VARIABLE
48297991S	SILVIA AGUDO RECHE	SERVICIO: LIMPIEZA CONSULTORIO MUNICIPAL BAÚL	1.612,60 €	338,64 €	1.951,24 €	VARIABLE
B19603984	SUPERMANOLI III SL	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	2.149,59 €	238,78 €	2.388,47 €	VARIABLE
B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 3936-GJN, 2870-GKJ, 9630-FZG	488,85 €	102,66 €	591,51 €	VARIABLE
A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	SERVICIO: SUSCRIPCIONES ECAY DIGITAL, EL CONSULTOR AYTOS 360, CONTRATAC.PBLCA Y HACIENDAS	4.076,98 €	856,17 €	4.933,15 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-15/21-12

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
16/04/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
16/04/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **cb1838ad18bc4b359147459498c67273001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas Plan Concertado Sad Municipal del mes de enero, factura 2021/512, nº 35 8, por importe SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (7.735,31 €).
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas Sad Dependencia febrero, factura 2021/690, nº 35 95, por importe de DOS CIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (251.489,54 €).
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas Reconfiguración febrero, factura 2021/832, nº 35 94, por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (4.636,33 €).
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas Plan Concertado Sad Municipal del mes de febrero, factura 2021/689, nº 35 93, por importe SIETE MIL CIENTO CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (7.105,31 €).
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad UED Baza servicio de atención residencial para personas mayores/discapacidad mes de febrero, factura número B 2, factura 2021/692, por importe de CUARENTA Y

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-15/21-13

Firma 2 de 2	16/04/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	16/04/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb1838ad18bc4b359147459498c67273001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (47.766,38 €).

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES APRECIADOS EN EL ACUERDO 10-A DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2021.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2021, en el punto 10-A del Orden del Día, acordó adjudicar distintos contratos menores, así como aprobar los gastos correspondientes de distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, entre otros al COLEGIO DIVINO MAESTRO, con número de CIF R-1800207-A, por el servicio de “comedor escolar menú 12 menores”, por importe de 2.209,09 €, más el IVA correspondiente por la cantidad de 220,91 €, lo que hace un total de 2.430,00 €.

Resultando se ha detectado un error, en cuanto a la adjudicación y demás, siendo en realidad DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA, con CIF- R-2802621-I, tal y como consta en el expediente de su razón.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

- Rectificar el error apreciado en el acuerdo 10-A de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2021, , en la siguiente forma:
  - En la parte dispositiva, apartado 1, donde dice “COLEGIO DIVINO MAESTRO, con CIF R-1800207-A”, se rectifica por “DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA, con CIF- R-2802621-I”.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-15/21-14

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
16/04/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
16/04/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb1838ad18bc4b359147459498c67273001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





R.O.F.R.J.E.L.

**NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: Manuel Gavilán García.

**LA SECRETARIA,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2	16/04/2021	SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	16/04/2021	ALCALDE
María Antonia Lobato García			Manuel Gavilán García		

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-15/21-15

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb1838ad18bc4b359147459498c67273001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

